

Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo
Crédito No. 4729212882

NOMBRE: INGENIERIA Y COMERCIALIZACIÓN INDUSTRIAL DE REFRACTARIOS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE No. 5971 2 C.P. 25225
COLONIA: BRISAS PONIENTE
CUIDAD: SALTILLO, COAHUILA.

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, artículos 1, 2, 4 y 6 fracción I, II, III, XIX y XLI de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012; así como también en los artículos 3 fracción III, inciso 4 y 31 fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) y e) y NOVENA fracción I, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009 respectivamente; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. **AFG-ACF/LALS-048/2012** de fecha 25 de octubre de 2012, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, identificado y controlado con el número de crédito **4729212882**, en el cual se determina un crédito al contribuyente **INGENIERÍA Y COMERCIALIZACIÓN INDUSTRIAL DE REFRACTARIOS, S.A. DE C.V.** derivado de la revisión efectuada bajo el amparo de la Orden de Revisión número **GAD0501010/11**, en el domicilio fiscal manifestado por el mismo al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sito en la calle **ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE No. 5971 2, COLONIA BRISAS PONIENTE** de la ciudad de Saltillo, Coahuila, no fue posible localizar al contribuyente buscado.

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 30 y 31 de octubre de 2012, los Notificadores-Ejecutores **C. HÉCTOR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ** y **C. HELY ALEJANDRO GARCÍA ZAMORA** respectivamente, se constituyeron en el domicilio manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ubicado en la calle **ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE No. 5971 2, COLONIA BRISAS PONIENTE** para llevar a cabo la notificación del oficio No. **AFG-ACF/LALS-048/2012** y manifiestan que el contribuyente **INGENIERÍA Y COMERCIALIZACIÓN INDUSTRIAL DE REFRACTARIOS, S.A. DE C.V.** no fue localizable en el domicilio fiscal, ya que habiéndose constituido en el domicilio referido y cerciorados de ser ése por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y así manifestarlo expresamente el **C. Ponciano Gómez Monsiváis**, persona que manifestó ser vigilante de la empresa **CIEM**, el cual se negó a identificarse, siendo su media filiación de tez morena, de cabello canoso, de estatura baja, de complexión robusta; persona que informó que la empresa buscada ya no existe desde hace tiempo, que el lugar que anteriormente ocupaba aquella ahora está ocupado por una empresa de nombre comercial **CIEM**. Razón por la cual los notificadores procedieron a preguntar a vecinos, informando empleados de Farmacias Benavides y OXXO que desconocen al contribuyente buscado.

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:



ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio No. **AFG-ACF/LALS-048/2012** de fecha 25 de octubre de 2012, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con número de crédito **4729212882**, en el cual se determina un crédito al contribuyente **INGENIERÍA Y COMERCIALIZACIÓN INDUSTRIAL DE REFRACTARIOS, S.A. DE C.V.**, derivado de la revisión efectuada bajo el amparo de la Orden de Revisión número **GAD0501010/11**, que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicado el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.satec.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se publique el documento.

TERCERO.- Fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
ARTEAGA, COAHUILA A 02 DE NOVIEMBRE DE 2012
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

MD. HILARIO VAZQUEZ URBANO





Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo
Crédito No. 4729212882

NOMBRE: INGENIERIA Y COMERCIALIZACIÓN INDUSTRIAL DE REFRACTARIOS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE No. 5971 2 C.P. 25225
COLONIA: BRISAS PONIENTE
CIUDAD: SALTILLO, COAHUILA.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de ARTEAGA, COAHUILA, siendo las 09:30 horas del día jueves 01 de noviembre del 2012, los suscritos C. HÉCTOR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ y C. HELY ALEJANDRO GARCÍA ZAMORA, ambos Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, hacemos constar que en cumplimiento de la notificación del oficio No. **AFG-ACF/LALS-048/2012** de fecha 25 de octubre de 2012, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, identificado y controlado con el número de crédito **4729212882**, en el cual se determina un crédito al contribuyente **INGENIERÍA Y COMERCIALIZACIÓN INDUSTRIAL DE REFRACTARIOS, S.A. DE C.V.**, derivado de la revisión efectuada bajo el amparo de la Orden de Revisión número **GAD0501010/11** y con fundamento en los artículos 134 fracción I, y 136 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos los días 30 y 31 de octubre de 2012, respectivamente, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del contribuyente **INGENIERÍA Y COMERCIALIZACIÓN INDUSTRIAL DE REFRACTARIOS, S.A. DE C.V.**, sito en la calle **ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE No. 5971 2, COLONIA BRISAS PONIENTE**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, haciendo constar que no fue posible la localización del contribuyente buscado, ya que no obstante se localizó el domicilio, y cerciorados de ser ése por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y así manifestarlo expresamente el C. Ponciano Gómez Monsiváis, persona que manifestó ser vigilante de la empresa CIEM, el cual se negó a identificarse, siendo su media filiación de tez morena, de cabello canoso, de estatura baja, de complejión robusta; persona que informó que la empresa buscada ya no existe desde hace tiempo, que el lugar que anteriormente ocupaba aquella ahora está ocupado por una empresa de nombre comercial CIEM. En razón de lo anterior los suscritos procedimos a preguntar a vecinos, informando empleados de Farmacias Benavides y OXXO que desconocen al contribuyente buscado, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones de las Oficinas Rentísticas correspondientes.

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal vigente.

Se levanta la presente acta a las 09:50 horas del día , firmando de conformidad.

NOTIFICADOR- EJECUTOR

C. HÉCTOR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

NOTIFICADOR- EJECUTOR

C. HELY ALEJANDRO GARCÍA ZAMORA

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN
FISCAL EN SALTILLO.

M.D. HILARIO VÁZQUEZ URBANO

